

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

CONSTANCIA: Pasa proceso a Despacho para decidir sobre petición de notificación por correo electrónico.

Armenia, Q., 03 de diciembre de 2020.


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA Q., CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COASMEDAS
Demandado: CESAR AUGUSTO VALENCIA RODRIGUEZ
Radicación: 6300140030082018-00803-00

Teniendo en cuenta la petición presentada por la apoderada judicial de la parte actora, antes de proceder a autorizar la notificación electrónica del mandamiento de pago bajo los postulados del Decreto 806 de 2020, se le requiere a la petente para informe la dirección de correo electrónico a utiliza para tal fin, y manifieste bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la petición, que la misma corresponde a la utilizada por la persona a notificar, informando cómo la obtuvo, y allegando las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la ejecutada, tal como se indica en el artículo 8 idibem; máxime, cuando la profesional del derecho en el escrito de demanda, indicó desconocer dirección de correo electrónico del señor VALENCIA RODRIGUEZ.

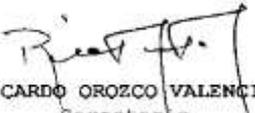
N O T I F I Q U E S E . -

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 15 DE
DICIEMBRE DE 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ab8c218814c22bc667d19e9e183741abee0c8caf28a61802f102a24781918ac**
Documento generado en 14/12/2020 11:02:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>